

NEUQUÉN, 24 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N°195/2015**

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas '**INC: FRENTE PARA LA VICTORIA S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 04/10/2015 (Expte N° 1283 - Año 2015)**' Exp. 1356/2015 del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidatos formulado por la alianza **FRENTE PARA LA VICTORIA** para la categoría **INTENDENTE**.

Conforme surge de la verificación de los requisitos del candidato constatado que fuera mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que el candidato propuesto no se encuentra comprendido en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 58 y 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias;

**RESUELVO:** I) **OFICIALIZAR** sujeto al efectivo reconocimiento de la Alianza, al Candidato propuesto que a continuación se detalla:

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
Titular 1	GASTON EDUARDO UNGAR	DNI- EA 27323623	GASTON UNGAR

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la

presente, comuníquese al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publicar en la página web del Juzgado del Poder Judicial de Neuquén, y oportunamente, procédase al archivo de los presentes autos.

Alejandra C. Bozzano  
Juez Electoral Provincial

**Registrado en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS N° 195 - F° \_\_\_\_ Año 2015 - Tomo V**

Dra. ROSANA P. DALTON  
Secretaria Electoral Provincial